



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	857.760,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	709.635,00
3.	Gastos financieros	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	137.800,00
6.	Inversiones reales	1.856.856,00
9.	Pasivos financieros	193.500,00
	Total presupuesto	3.775.051,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	874.000,00
2.	Impuestos indirectos	70.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.740.941,00
4.	Transferencias corrientes	488.925,00
5.	Ingresos patrimoniales	322.210,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	273.975,00
	Total presupuesto	3.775.051,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Secretario-Interventor: 1, grupo A1, nivel 27, situación: Cubierta en propiedad.

– Técnico de Gestión Económico-Financiera: 1, grupo A2, nivel 25, situación: Cubierta en propiedad.

– Auxiliar Administrativo: 1, grupo C2, nivel 17, situación: Vacante.



– Operarios de Servicios Múltiples: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

– Auxiliar Administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno electricista: 1.

– Auxiliar biblioteca: 1.

– Conserje colegio: 1.

– Encargado de mueso y festejos (Auxiliar Administrativo): 1.

– Técnico jardín de infancia: 2.

– Subalterno Operario servicios múltiples: 2.

– Peones de servicios múltiples: 4.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 7 plazas.

Total personal laboral: 11 plazas.

Total personal laboral temporal: 4 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 23 de julio de 2018.

El Alcalde,

Javier Fernández Gil Varona